

DECRETO N° 313

**PRORROGANDO VENCIMIENTO DE TASA POR INSPECCION SANITARIA,
HIGIENE, PROFILAXIS Y SEGURIDAD**

Victoria, Entre Ríos **22 MAY 2025**

VISTO:

Los inconvenientes operativos que mantuvieron fuera de servicio el sistema informático PGM durante el horario vespertino del día 21 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de ello, la página web de la municipalidad estaba inoperable, ya que son servicios conexos entre sí.

Que a través de la página web mencionada los contribuyentes de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad (ISHPS), inscriptos en el régimen general de tributación deben realizar la presentación de las declaraciones juradas mensuales por dicho tributo.

Que así mismo, por la misma página web, el contribuyente puede consultar su deuda e imprimir la boleta de pago.

Que el día 21 es el día en el cual la tasa mencionada aplica su vencimiento.

Que, por dicha inoperatividad del sistema, los contribuyentes no tuvieron la posibilidad de realizar las presentaciones y pagos de sus obligaciones en tiempo y forma.

Que resulta necesario extender dicho vencimiento por motivos ajenos a la Administración Tributaria Municipal.

Que el artículo 41º de la Ordenanza N° 4.290 faculta a la Administración Tributaria a prorrogar los plazos para el pago cuando razones de conveniencia así lo determinen.

Que, a los fines de la liquidación de los gravámenes, se deben proveer precisiones en las nuevas fechas de vencimientos propuestas.

Que, en virtud de ello, resulta adecuado reprogramar la fecha de vencimiento de la Tasa por inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad correspondiente al período 04/2025 al día 23 de mayo del año en curso.



C.P.N. PABLO S. PETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Provincial N° 10.027, texto modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrogar la fecha de vencimiento del período 04/2025 correspondiente a la Tasa por inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad al día 23 de mayo de 2025.

Artículo 2º: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 3º: Pase a Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Rentas, Contaduría Municipal, Área Informática, Tesorería Municipal y Mesa de Entradas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria